Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/12
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/12 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE LA DGIC Y EQUIPOS DE SEGURIDAD Y BORDE DE LA RMSP"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las 14:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 111/12**, de fecha 16 de febrero de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/12 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE LA DGIC Y EQUIPOS DE SEGURIDAD Y BORDE DE LA RMSP".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. César Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.
Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia.
Lic. Rafael Villalba, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones
Lic. Derlis Samudio, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones
Sr. Fabio Alfonso, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Actas de Aperturas de fecha 12/03/12 y 13/03/12
c. Ofertas de las empresas: INFOCENTER S.A y PARASOFT S.R.L

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Se da lectura al Acta de Apertura de fecha 13/03/12 no habiendo objeción alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

INFOCENTER S.A.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Presenta Declaración Jurada. La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE

El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Son suficientes, están dados por el Propietario de la firma.	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	Se encuentran debidamente firmados por el propietario.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

PARASOFT S.R.L

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Presenta Declaración Jurada. La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Son suficientes, están dados por el Propietario de la firma.	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	Se encuentran debidamente firmados por el propietario.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las ofertas presentadas por INFOCENTER S.A y PARASOFT S.R.L **CUMPLEN** con la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose la oferta como la más económica, la propuesta de la empresa **PARASOFT S.R.L** en el lote 1, **INFOCENTER S.A** en el lote 2.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente la cual serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Nota CUOC Nº 378 se solicito a la empresa PARASOFT S.R.L lo siguiente:

- Declaración jurada en la que se presenta el detalle de los productos y servicios ofertados, acompañado de catálogos técnicos ilustrados, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombre genérico, cantidad, especificaciones técnicas, marca, origen, procedencia y calidad.

El comité decide dejar en un cuarto intermedio, hasta la contestación de lo solicitado

En fecha 19 de marzo de 2012, se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, verificando que la empresa ha respondido en tiempo y forma lo solicitado.

Con relación a la situación financiera, se ha analizado los Balances Impositivos de los tres últimos ejercicios; utilizando para los análisis indicadores básicos que permiten conocer el funcionamiento y situación financiera de las citadas empresas como: cocientes de liquidez, razón de endeudamiento y rentabilidad, luego de las evaluaciones realizadas se concluye que la capacidad financiera de las empresas CUMPLEN con lo solicitado en el P.B.C.

Que, a requerimientos de éste Comité de Evaluación en fecha 09 de abril del corriente año, se solicitó cuanto sigue a las siguientes empresas:
PARASOFT S.R.L., Garantía del Fabricante o del Representante, en virtud que se presenta una Carta de la Empresa ITC Paraguay como representante en Paraguay de la Marca Oracle SUM, se solicita demostrar que la Empresa ITC, es efectivamente representante en el Paraguay.-
Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones, o recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto (50% del monto ofertado). Se solicita la presentación de contratos sobre Extensión de Garantías.-
INFOCENTER S.A., Garantía del Fabricante o Representante, Se requiere Carta del Fabricante actualizada, y con certificación de origen.-
Que, por Nota de fecha 10 de abril de 2012, la empresa INFOCENTER S.A., respondió a los requerimientos, remitiendo los documentos solicitados, los cuales se adjuntan a su oferta.-
Que, por Nota de fecha 10 de abril de 2012, la empresa PARASOFT S.R.L., respondió a los requerimientos, remitiendo los documentos solicitados, los cuales se adjuntan a su oferta.-

Luego de todas las verificaciones practicadas, en ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLEN con todos los requisitos, éste Comité, sugiere la adjudicación a las empresas:

PARASOFT S.R.L en el lote 1 por un monto total de G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

INFOCENTER S.A. en el lote 2 por un monto total de G. 148.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, en fecha 12 de abril del corriente año se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Cesar Moringo

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Lic. Mirian Rolón

Srta. Romina Diarte

Lic. Rafael Villalba

Lic. Derlis Samudio

Sr. Fabio Alfonso